



Boletín Electrónico

# Municipalización Educativa

- A partir de enero del 2008 Alcaldías del Plan Piloto de Municipalización recibirán transferencia de presupuesto
- Más de 80 municipios en lista de espera para participar en Municipalización Educativa
- Con programas de salud, alimentación y mejora de infraestructura avanza la Municipalización Educativa en el país

Oficina de Coordinación y Supervisión Regional



MINISTERIO DE EDUCACION □  
REPUBLICA DEL PERU □



### ¿Qué es Municipalización de la Gestión Educativa?

● Es un plan piloto que se aplica en 47 municipios distritales del país. Tiene como fin mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes de las Instituciones Educativas, a través de la implementación de un modelo de gestión democrática con la participación del Municipio y la Comunidad Educativa Local, en el marco del plan de desarrollo local y del proceso de descentralización.

### ¿Por qué es importante?

- Porque las autoridades municipales responsables garantizarán el buen funcionamiento de las instituciones donde estudian sus propios hijos.
  - Porque facilitará contar con infraestructura educativa adecuada para la cantidad de estudiantes y de acuerdo a la cultura de la comunidad.
  - Porque los docentes y directores serán seleccionados en forma transparente por su preparación profesional e idoneidad.
  - Porque se distribuirá material didáctico adecuado, suficiente y oportuno.
- Porque permitirá un trabajo con calendarios y horarios que sean compatibles con las necesidades, actividades productivas, comerciales, culturales y sociales de la localidad.

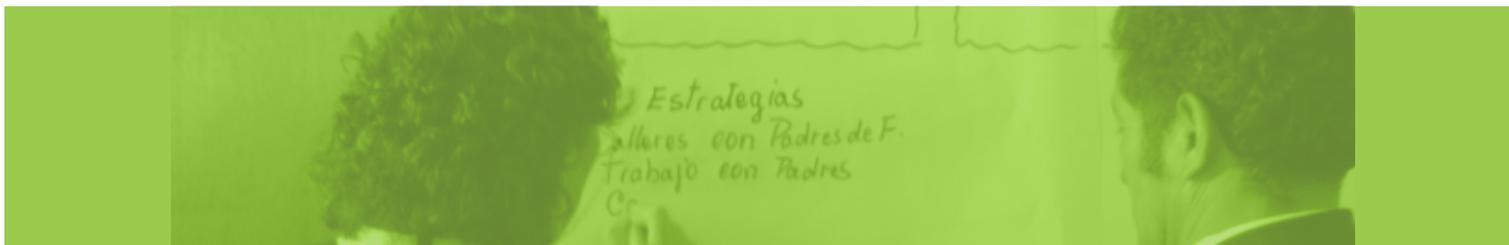
- Porque se aplicarán proyectos educativos institucionales coherentes con los planes de desarrollo local.

### ¿Quiénes son los actores de la Municipalización de la Gestión Educativa?

Estudiantes de inicial y primaria	186,164
Docentes	7, 823
Directores Instituciones Educativas	1,883
Municipios Distritales	56

### ¿Cómo es su organización?

- En cada municipalidad se ha conformado un Consejo Educativo Municipal- CEM, órgano directivo de la gestión educativa en el ámbito local.
- El Consejo Educativo Municipal - CEM es presidido por el Alcalde de la municipalidad distrital e integrado por representantes de todos los Consejos Educativos Institucionales (CONEI) de las Instituciones Educativas de la jurisdicción municipal.



### **Los miembros del CONEI, son:**

El Director de la Institución Educativa, quien lo preside, los Sub Directores, un representante de los docentes por nivel educativo, un representante de los estudiantes de primaria y secundaria, dos representantes de los padres de familia, un representante de los ex alumnos, un representante del personal administrativo y también pueden participar representantes de las instituciones de la comunidad.

- El Consejo Educativo Municipal, cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de implementar los acuerdos del CEM., y cuya presidencia está a cargo del alcalde.

El proceso de municipalización cuenta con el apoyo de:

### **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)**

- Apoya la implementación de las acciones que desarrolla la municipalidad y el Consejo Educativo Municipal (CEM). a favor de las Instituciones Educativas en mejora de la calidad de la educación
- Apoya a la municipalidad, al CEM y a las Instituciones Educativas a través de asistencia técnica en lo administrativo, personal, logística.

### **Dirección Regional de Educación**

- La Dirección Regional de Educación apoya la programación y ejecución

de proyectos y actividades que la municipalidad y el Consejo Educativo Municipal desarrollan en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

- La DRE presta apoyo a la municipalidad en las actividades de gestión pedagógica, institucional y administrativa que se requiera.

### **Ministerio de Educación**

- La Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación, es el órgano responsable de dirigir el proceso de municipalización de la gestión educativa, estableciendo las orientaciones y criterios técnicos para su implementación.
- La Oficina de Coordinación y

Supervisión Regional es el órgano técnico encargado de ejecutar las acciones de municipalización de la gestión educativa en lo que compete al Ministerio de Educación, para lo cual coordinará con los niveles de gobierno regional y local, y con las instancias de gestión educativa descentralizada.

- Apoya a las municipalidades en su organización para brindar el servicio educativo.
- Monitorea y evalúa la gestión y calidad de los resultados de la educación en la aplicación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa.

#### Aplicación gradual de la Municipalización de la Gestión Educativa:

- Etapa inicial (Plan Piloto. 2007 y 2008).
- Etapa de expansión (2009 y 2010)
- Etapa de generalización (2011 al 2015).

“La descentralización del Estado debe cumplirse enérgicamente, y sin temor superaremos el argumento que los municipios no pueden ofrecer servicios eficaces de salud, educación, seguridad y de vivienda”.

“El Alcalde, la comunidad, los padres de familia, unidos en un Comité Local de Gestión Educativa, la escuela como centro de decisiones y los directivos escolares con mayores atribuciones y responsabilidades podrán impulsar la calidad educativa, la exigencia para los alumnos, las evaluaciones y la infraestructura educativa”.



Alan García Pérez  
Presidente Constitucional de la República  
Mensaje a la Nación  
28 de Julio de 2006



Con la presencia de más de 300 autoridades de todo el país el pasado 2 de Enero, el Ministro de Educación José Antonio Chang Escobedo, puso en marcha el Plan Piloto de la Municipalización de la Educación Inicial y Primaria.

En su discurso el Titular del Sector destacó, “Creemos que los distritos son los lugares mas adecuados para poder medir, supervisar y controlar el cumplimiento de los objetivos educativos. La Municipalización, sin duda alguna, favorece a una mejor gestión de la educación”.

En la cita, que reunió a la casi totalidad de las autoridades de los 56 distritos involucrados en el proceso de Municipalización de la Educación, el ministro recordó que el Plan Piloto de Municipalización, autorizado por el Decreto Supremo Nro. 078-2006-ED, se desarrollará en mil 232 Instituciones Educativas de Primaria y 651 de Inicial, donde el control lo asumirán las autoridades municipales y padres de familia, así como miembros de la sociedad civil organizada.

## ***Alcaldías del Plan Piloto de Municipalización recibirán transferencia de presupuesto a partir de enero del 2008***

Con el fin de avanzar de manera organizada en el proceso de Municipalización de la Gestión Educativa el Ministerio de Educación ha programado a partir de enero del 2008, la transferencia del presupuesto y de otros subsistemas administrativos previstos en los planes de trabajo de los 47 municipios que participan del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, así lo indicó el Viceministro de Gestión Institucional Dr. Víctor Raúl Chávez.

Para llevar adelante una adecuada y oportuna transferencia de responsabilidades, el Ministerio de Educación, así como las Unidades de Gestión Educativas, las Direcciones Regionales de Educación han asesorado y capacitado al personal de las municipalidades que han asumido la gestión de las instituciones educativas en tareas de planificación, presupuesto, personal, contabilidas, planillas, tesorería, trámite documentario, archivo, actas y certificados.

Uno de los aportes a destacar de la Municipalización de la Gestión Educativa, es la participación activa de los padres de familia en la vigilancia del desarrollo y cumplimiento de las metas trazadas, a través de los denominados Consejos Educativos Institucionales (CONEI), el mismo que se ha convertido en elemento base de la gestión educativa de las escuelas públicas que participan del Plan Piloto de Municipalización Educativa.



## *Municipalización de la Gestión Educativa "Una experiencia nueva en el Perú"*

La municipalización de la gestión educativa es un proceso que puede significar un cambio para lograr la ansiada educación de calidad. En la actualidad, éste se encuentra en una fase proyecto piloto, que se inició en marzo pasado, y a siete meses de ello el Ministerio de Educación hace una primera evaluación.

El proyecto constituye una experiencia nueva que demanda experimentar, investigar y revalorar experiencias para reconstruir propuestas diferentes que mantengan la unidad del país, asevera el jefe de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional del Ministerio de Educación, Luciano Chang Tarazona.

La importancia del proceso es que no es un modelo único, existe es una propuesta básica, pero éste se adecua a la realidad de cada zona y al plan de desarrollo de la provincia y la región.

"Cuando tuvimos la reunión con los alcaldes y les explicamos de qué se trataba, ellos tomaron conciencia de que la propuesta no vulnera ningún derecho; por el contrario, con ella todos ganan porque el padre de familia tendrá la garantía que la educación que reciban sus hijos será de calidad, los profesores tendrán la oportunidad de desarrollarse profesionalmente sin que alguien les esté señalando que hacer o que no hacer. Los directores tienen la posibilidad de concertar los esfuerzos de la comunidad educativa y el distrito tendrá la posibilidad de contar con ciudadanos mejor capacitados", subrayó.

"Existe mucha expectativa en este proyecto", afirma por su parte el alcalde del distrito de la Esperanza, provincia de Trujillo





(La Libertad), Daniel Marcelo Jacinto, quien afirma que si se logran sus objetivos podrá alcanzarse una educación de calidad.

“Nosotros hemos apostado por el plan, no queremos que fracase, pero estamos a la espera de que el Gobierno decida cuándo se dará la transferencia de recursos y a cuánto llegarán”, manifiesta.

Como Marcelo Jacinto, hay otros 56 alcaldes de los municipios involucrados en el proyecto piloto, aun cuando algunos se resistieron en un principio.

### ***Dificultades***

Seis municipalidades, de un total de 56, se resistieron de participar en el proyecto piloto; en algunos casos, sus autoridades fueron presionadas y hasta amenazadas por grupos extremistas, como ocurrió en los distritos de Acora y Huata, en Puno: en Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, en Tacan, y en Baños el Inca

y La Encañada, en Cajamarca . Casos similares se presentaron en algunos distritos de Huancavelica, Junín y Ayacucho considerados en el proyecto inicial, revela Chang Tarazona.

“El sector opositor de siempre, el SUTEP, ha estado realizando una campaña en contra del proceso basado en falsedades, como que la municipalización de la educación atenta contra la gratuidad de la enseñanza pública, que el proceso significa la privatización de la educación. Incluso, ya habían puesto tarifas de cuánto se iba cobrar por alumno. Todo es absolutamente falso”, subraya.

A pesar de esta campaña -agrega- los alcaldes han asumido a plenitud su rol, en muchos casos hasta con el riesgo de sufrir las consecuencias de las amenazadas. La población también ha aceptado de buen grado y mucho interés la propuesta, destaca.

### ***Diagnóstico***

Para que el proyecto piloto sea sustentable en el tiempo se debe realizar sobre la bases reales “Estamos acostumbrados a hacer planes pilotos dotándolos de todos los recursos y facilidades, y cuando termina el plazo, ahí queda porque no existe posibilidad de replicar nada. Tenemos que trabajar con los recursos que tenemos”., señala el comisionario.

En el proyecto se determinó que los municipios asumen el presupuesto asignado a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), y con esos recursos gestionan al sector. “Como es un proceso extraordinario y las municipalidades aún no están adiestradas en su manejo, va a haber algunas cosas que no caminen tan fácil”, subraya.

Sin embargo Chang Tarazona, lamentó el poco interés de los gobiernos regionales

en el proceso. "Ellos tienen que actuar como soporte de apoyo porque tienen más recursos y les debe interesar, porque la educación debe ser parte del plan de desarrollo de la región", aseveró.

Los cuestionamientos que se hacen al proceso son los pocos recursos y la falta de una adecuada infraestructura educativa. La reforma del sistema educativo está en marcha, existen dificultades, como ocurre siempre en estos procesos, y las soluciones a ellas deben orientarse a mejorar y fortalecer el proyecto .

[Entrevista al jefe de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional del Ministerio de Educación, Luciano Chang Tarazona](#)  
Publicado en el Suplemento ESTAMPA, Diario El Peruano.



### ***¿Qué es el Fondo Compensación para las Municipalidades de Gestión Educativa (FONCOMUGE)?***

El Fondo Compensación para las Municipalidades de Gestión Educativa (FONCOMUGE), ha sido implementado como parte de la estrategia para llevar a cabo el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa en Inicial y Primaria, y es un fondo orientado a superar la inequidad del servicio educativo que permita mejorar la gestión y calidad de la educación en el ámbito local, especialmente en las zonas menos favorecidas.

El FONCOMUGE está destinado a financiar proyectos de inversión educativa, mobiliario y equipamiento, mantenimiento de locales escolares, materiales educativos, programas de capacitación y asistencia técnica, apoyo a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional e incentivos para el mejoramiento de la gestión educativa. El FONCOMUGE no está destinado al financiamiento de gastos corrientes de remuneraciones.

Los fondos del FONCOMUGE provienen del presupuesto nacional y de la cooperación privada nacional e internacional. Los recursos del FONCOMUGE se utilizarán principalmente para la atención de las siguientes líneas de acción:

Construcción y mantenimiento de infraestructura educativa	Implementación de bibliotecas escolares.
Adquisición de mobiliario, equipamiento y laboratorios.	Incentivos a la mejora de la gestión y calidad educativa.
Infraestructura deportiva	Participación ciudadana y rendición de cuentas.
Programas de capacitación docente, a directivos, especialitas e integrantes del Consejo Educativo Municipal.	Bonos de reconocimiento a docentes y directivos por incremento de productividad.
Especialización y post grado docente	Apoyo a convenios de gestión educativa.
Programas de asistencia técnica.	Fomento y apoyo a la investigación educativa.
Becas a estudiantes destacados.	Financiamiento de proyectos de innovación.
Actividades del Proyecto Educativo Institucional	Mejoramiento de la organización educativa
Materiales educativos	Racionalización de la gestión educativa.
Apoyo a la implementación de acciones orientadas al establecimiento de una ciudad	Fomento de la práctica recreativa y deportiva de la población

Los beneficiarios del FONCOMUGE son las Instituciones Educativas, docentes y estudiantes de educación inicial y primaria participantes en la municipalización de la gestión educativa, ubicados en los distritos de menores recursos.

### **MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS**

- 1.** El Ministerio de Educación emitirá las directivas para la asignación y financiamiento de las líneas de acción del FONCOMUGE.
- 2.** El Consejo Educativo Municipal-CEM presentará su solicitud ante el Ministerio de Educación, acompañada del informe técnico correspondiente, y fundamentando la provisión de recursos para el financiamiento de la línea de acción solicitada.
- 3.** El Ministerio de Educación evaluará la solicitud presentada

por el CEM y emitirá el informe técnico sobre la viabilidad del financiamiento requerido.

**4.** Con el informe técnico de viabilidad favorable, la fuente de cooperación autorizará la ejecución y uso de los recursos en la implementación de la línea de acción solicitada.

**5.** El CEM de acuerdo a un cronograma establecido deberá presentar al Ministerio de Educación informes de avance y de resultado de la ejecución de la línea de acción y de su presupuesto.

**6.** El Ministerio de Educación presentará a la fuente cooperante el informe de resultados del uso de montos utilizados en el financiamiento de las líneas de acción del FONCOMUGE.

### ***Transferencia Presupuestal***

El 26 de junio de 2007, el Ministerio de Educación remitió el proyecto

de Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas por 79'880,095 Nuevos Soles del presupuesto del año fiscal 2007 a las municipalidades participantes en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa y reiteró el 26 de julio la solicitud de que sea emitido ese Decreto.

La duración de ese trámite se debe, probablemente, a que, según las normas del Ministerio de Economía y Finanzas, en cada Gobierno Regional debe ser verificado cada uno de los montos que ahora están a su cargo en los presupuestos de las respectivas DRE y UGEL, y que serán transferidas a las Municipalidades, por lo cual no es posible, para el Ministerio de

Educación, saber anticipadamente la fecha en que se producirá la transferencia.

### ***Comisiones de Transferencia***

Cada Municipalidad Distrital comprendida en el Plan Piloto ha creado tres comisiones para recibir la transferencia de:

- 1) Presupuesto,
- 2) Acervo Documentario
- 3) Estado Contable, Activos, Pasivos y Patrimonio.

Por su parte, los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Educación, han establecido sus respectivas tres comisiones para efectuar la transferencia.

## Acompañamiento del MED al proceso de municipalización de la Gestión Educativa imparable.

- **Especialistas cumplen cuarta misión de acompañamiento en lo que va del año**
- **Valiosa información facilitará reforzar gestión de municipios**

Son diversas las acciones que la Oficina de Coordinación Regional, (OCR).viene ejecutando a lo largo del año conjuntamente con los 47 municipios distritales, para aplicar progresivamente el Plan Piloto de Municipalización de Gestión Educativa. Entre las actividades que destacan están las capacitaciones sobre los lineamientos del Plan Piloto y las funciones que asumirán cada uno de los participantes en el proyecto.

También se han ofrecido conferencias y charlas dirigidas a los docentes, padres de familia y estudiantes con el fin de informarles la importancia y la necesidad que hay en mejorar la calidad de la educación que reciben los estudiantes del país.

En este rumbo y con el propósito de lograr una adecuada comunicación con todos los actores de la Municipalización Educativa se elaboran "Hojas de Ruta", documentos base que contienen los lineamientos del Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y que sirven de orientaciones que facilitan su aplicación de amañera flexible y creativa.

Para reforzar este trabajo de comunicación y asesoramiento los especialistas de la Oficina de Coordinación Regional del MED, cumplen la cuarta visita periódica a



cada uno de los distritos participantes en el Plan Piloto, y verifican los avances, así como intercambian información y promueven soluciones a las dificultades que se presenten.

## **Atención a consultas**

La Oficina de Coordinación Regional del MED, mantiene un servicio permanente de atención a las consultas que las municipalidades le hacen llegar. Se actualiza permanentemente información del avance de cada Municipalidad, con la que se evalúa el desarrollo del proceso de municipalización educativa. Al mismo tiempo desarrolla intensas campañas de información, mediante charlas y conversatorios en los distritos, en las instituciones educativas y en medios de comunicación social, dando respuesta a las preguntas de los docentes, los padres de familia y los miembros de la comunidad educativa..

---

## **Mas de 80 municipios en lista de espera para participar en Municipalización Educativa**

**Distritos que no participaron en el Plan Piloto en el 2007, serán reemplazados.**

El Ministerio de Educación reemplazará a los distritos de aplicación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles de Inicial y Primaria, en los lugares donde sus autoridades no participaron, por razones ajenas o políticas, o que iniciaron o interrumpieron dicho proceso.

Así lo establece el Decreto Supremo Nro. 022-2007-ED, publicado en el diario El Peruano, según indicó el Viceministro de Gestión Institucional Dr. Víctor Raúl Díaz Chávez. Tras señalar que la municipalización pone final centralismo educativo, y que es una decisión que responde a exigencias y demandas de la población que sufre marginación y exclusión de su legítimo derecho a una educación de calidad.



Subrayó, que la municipalización no significa, por ningún lado privatizar la educación pública y que por el contrario su objetivo central es desarrollar una educación pertinente y de calidad, concediendo por primera vez en la historia del país, el rol de control y fiscalización a las autoridades locales y padres de familia, remarcó.

## Participación y descentralización, motores de la Municipalización

Por :Luis Flores

### ■ Descentralización

Es una palabra frecuente. Todo el que la oye, piensa que se trata de reemplazar a la persona que concentra el mando sobre un territorio, por varias personas que tendrán poder en cada una de las partes en que se divide este mismo territorio. Se sobre entiende que estos últimos serán como subjeses, sometidos al jefe central. Aunque en el Perú, ahora, existen los Gobiernos Regionales, que son bastante autónomos ante el Gobierno Nacional.; y también los Gobiernos Locales, cuya autonomía todavía no está muy definida para todos.

### ■ Participación

La palabra participación hace referencia

a que los subjeses estén sometidos no al jefe central sino a la población que los eligió. Podría parecer contradictorio que los gobernantes resulten obedeciendo a los gobernados, pero precisamente de eso se trata: que deban tomar en cuenta lo que decidan las poblaciones que los eligieron. Esta es actualmente la situación de los alcaldes, quienes deben recibir la aprobación de su comunidad para ejecutar sus planes de desarrollo local, para sus presupuestos, que ahora se llaman presupuestos participativos, y para todas sus decisiones.

## La Ley General de Educación N° 28044 dispone creación de CONEI

Lo mismo ocurre en el sistema educativo donde se introdujo el criterio participativo desde que la Ley General de educación, No. 28044, dispuso la creación de los CONEI, (Consejo Educativo Institucional) compuestos por representantes de los estudiantes, los padres de familia, los profesores, los empleados administrativos, los egresados y otros miembros de la comunidad, y tiene poder para aprobar o desaprobado el presupuesto anual, el horario de clases, el calendario de vacaciones, la metodología de enseñanza, el contenido de los planes de estudio y los concursos para seleccionar docentes y directores.

### ■ Municipalización

Es descentralización y también participación. Las decisiones más importantes para la educación van a quedar en manos del Alcalde Distrital, y él (o ella) decidirá en consulta con quienes representen a los CONEI de su Distrito. Para eso se ha creado el Consejo Educativo Municipal, CEM, compuesto por representantes

de todos los CONEI y presidido por el Alcalde. El CEM aprobará los aspectos educacionales del Plan de Desarrollo Local, el presupuesto que gastará la municipalidad para la educación, los concursos para seleccionar Directores y Docentes de las Instituciones Educativas, el Currículo diversificado para el Distrito, los métodos pedagógicos y los materiales didácticos que se aplicarán en el Distrito.

## **Mas de 80 municipios en lista de espera para participar en Municipalización Educativa**

**Distritos que no participaron en el Plan Piloto en el 2007, serán reemplazados.**

El Ministerio de Educación reemplazará a los distritos de aplicación del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa de los niveles de Inicial y Primaria, en los lugares donde sus autoridades no participaron, por razones ajenas o políticas, o que iniciaron o interrumpieron dicho proceso.

Así lo establece el Decreto Supremo Nro. 022-2007-ED, publicado en el diario El Peruano, según indicó el Viceministro de Gestión Institucional Dr. Víctor Raúl Díaz Chávez. Tras señalar que la municipalización pone final al centralismo educativo, y que es una decisión que responde a exigencias y demandas de la población que sufre marginación y exclusión de su legítimo derecho a una educación de calidad.

Subrayó, que la municipalización no significa, por ningún lado privatizar la educación pública y que por el contrario su objetivo central es desarrollar una educación pertinente y de calidad, concediendo por primera vez en la historia del país, el rol de control y fiscalización a las autoridades locales y padres de familia, remarcó.



## ***Con programas de salud, alimentación y mejora de infraestructura avanza la Municipalización Educativa en el país.***

Un esforzado trabajo y de gran reconocimiento por parte de su población es el que han alcanzado en materia educativa los gobiernos ediles que aplican el Plan Piloto de Gestión Educativa de Municipalización. Entre las acciones y avances que destacan son: los programas de salud, alimentación y mejora de la infraestructura y mobiliario escolar.

Para potenciar el aspecto pedagógico los municipios han distribuido a las escuelas de su jurisdicción bibliotecas escolares, computadoras. Al mismo tiempo se han preocupado en brindar capacitación a los directores y docentes de las instituciones educativas y en algunos casos han proveído plazas de docentes con el único fin de reforzar la formación académica de los estudiantes.

Tareas como la implementación de programas nacionales como “Alfabetización”, “Plan Lector” y “Escuelas Saludables”, así como supervisar el cumplimiento del horario y calendario lectivo, son los que han desarrollado de manera responsable y permanente a lo largo de este año .



**Capacitan a directores  
y docentes que  
intervienen en  
el Plan Piloto de  
Municipalización de la  
Gestión Educativa**